



Ceva

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN R. N° 7105 -2015-UNFV

San Miguel, 07 ENE. 2015

Vistos, los Oficios Nros. 500 y 615-2014-SA-FMHU-UNFV de fechas 03.07 y 06.08.2014, respectivamente, del ex Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, mediante los cuales remite la Resolución Decanal N° 1813-2014-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.07.2014, que otorga el Auspicio Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el **curso “EMERGENCIAS OBSTETRICAS”**, solicitado por la Asociación de Capacitación Integral en Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala como fines de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, “la proyección y extensión universitaria en la comunidad local, regional y nacional para promover su desarrollo integral, así como el impulso del conocimiento y la difusión de la cultura universal”;

Que, mediante Resolución R. N° 448-2012-UNFV, de fecha 07.02.2012, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 7° establece el procedimiento para el otorgamiento de auspicios a solicitud de Instituciones Públicas y Privadas, el mismo que se inicia con la solicitud, acompañada de los requisitos y fundamentos respectivos, los cuales son evaluados por la Comisión Específica que se conforma para dicho fin, con cuyo Dictamen fundamentado aprobatorio se emitirá la Resolución Decanal o Directoral autoritativa del Auspicio, la misma que se elevará con el expediente al Vicerrectorado Académico para su conformidad y posterior ratificación mediante la Resolución Rectoral correspondiente; asimismo, el artículo 17° de dicho Reglamento establece los requisitos para dicho fin;

Que, mediante Of. N° 002-Capacitación ACIS-Lima-2014 de fecha 12.05.2014, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Integral en Salud, solicita el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores para el **curso “EMERGENCIAS OBSTETRICAS”**, llevado a cabo desde el 02 de junio al 06 de diciembre de 2014 en la ciudad de Huancayo;

En mérito a las opiniones favorables de la Comisión de Auspicios de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, según Oficio N° 028-2014-CAA-FMHU-UNFV, de fecha 15.05.2014, de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 148-2014-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2014, a lo señalado por Vicerrectora Académica en Oficio N° 0780-2014-VRAC-UNFV de fecha 04.09.2014 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 04163-2014-R-UNFV de fecha 09.09.2014;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

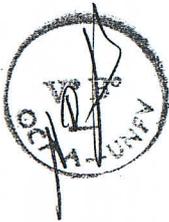
///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7105 -2015-UNFV

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.11;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1813-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 03.07.2014, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", en consecuencia, otorgar el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores al curso "EMERGENCIAS OBSTETRICAS", organizado por la Asociación de Capacitación Integral en Salud, llevado a cabo desde el 02 de junio al 06 de diciembre de 2014 en la ciudad de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los organizadores de la referida actividad académica, remitirán por duplicado a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, copias de las ponencias, acuerdos, comunicaciones, memoria y cualquier otro material relacionado con su desarrollo.



ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Asuntos Académicos dictaran las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR



Dr. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL